

LEY Nº 28570

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE INCORPORA UN PÁRRAFO A LA CUARTA
DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA, TRANSITORIA Y
FINAL DEL CAPÍTULO XV DEL TÍTULO I DE LA LEY
Nº 27657, LEY DEL MINISTERIO DE SALUD**

Artículo único.- Objeto de la Ley

Incorpórase un párrafo a la Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Capítulo XV del Título I de la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud:

**“CAPÍTULO XV
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS,
TRANSITORIAS Y FINALES**

(...)

CUARTA.- La Escuela Nacional de Salud Pública cambia su denominación por Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos, manteniendo su rango universitario. Por resolución ministerial se establecerá una Comisión de Transferencia y Evaluación de las gestiones y capacidades para la asunción de su nueva misión, cuyo plazo será de sesenta (60) días calendario.

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) “Dr. Eduardo Cáceres Graziani” mantiene tal denominación, sin perjuicio de su jerarquía como Órgano Desconcentrado, que es regulado por el reglamento de la presente Ley.”

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los nueve días del mes de junio de dos mil cinco.

ÁNTERO FLORES-ARAOZ E.
Presidente del Congreso de la República

NATALE AMPRIMO PLÁ
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada dentro del plazo constitucional por el señor Presidente de la República, en cumplimiento de los artículos 108º de la Constitución Política y 80º del Reglamento del Congreso, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los dos días del mes de julio de dos mil cinco.

ÁNTERO FLORES-ARAOZ E.
Presidente del Congreso de la República

NATALE AMPRIMO PLÁ
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

11994

PODER EJECUTIVO

PCM

**Modifican la R.S. Nº 117-2005-PCM,
que autorizó viaje del Ministro de Eco-
nomía y Finanzas a EE.UU.**

**RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 163-2005-PCM**

Lima, 4 de julio de 2005

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema Nº 117-2005-PCM, de fecha 9 de mayo de 2005, se autorizó el viaje en misión oficial del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Ministro de Economía y Finanzas, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, del 11 al 17 de mayo de 2005, para participar en el evento denominado "The Latin American Borrowers' & Investors' Forum 2005", organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo; así como para atender diversas reuniones vinculadas a su sector;

Que, dicho viaje en misión oficial incluye una visita a la ciudad de New York, para atender diversas reuniones vinculadas a su sector, motivo por el cual es necesario modificar con eficacia anticipada la Resolución Suprema Nº 117-2005-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 560 - Ley del Poder Ejecutivo, Ley Nº 27619, el inciso c) del artículo 7º de la Ley Nº 28427, el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y el artículo 2º del Decreto de Urgencia Nº 015-2004; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el artículo 1º de la Resolución Suprema Nº 117-2005-PCM, con el fin de autorizar, con eficacia anticipada, el viaje del señor PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD, Ministro de Economía y Finanzas a las ciudades de Miami y New York, Estados Unidos de América, para participar en el evento denominado "The Latin American Borrowers' & Investors' Forum 2005", así como para atender diversas reuniones vinculadas a su sector.

Artículo 2º.- Modificar con eficacia anticipada el artículo 2º de la Resolución Suprema Nº 117-2005-PCM, a fin de incluir el monto de los pasajes aéreos, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes: US\$ 1 623,11

Artículo 3º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO
Presidente del Consejo de Ministros

PEDRO PABLO KUCZYNSKI
Ministro de Economía y Finanzas

12005